DECRETO Nro. 100-16-115

POR EL CUAL SE DELEGA UNA SUPERVISION.

El Alcalde de San Luis Antioquia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la ley 136 de 1994, 1551 de 2012 y la ley 80 de 1993, 1474 de 2011 y

CONSIDERANDO

Que el Municipio de San Luis Antioquia, apertura el proceso de selección de MINIMA CUANTIA, **Nº MC-006-2023** cuyo objeto es **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE ACPM O DIESEL PARA LOS VEHICULOS AUTOMOTORES DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS ANTIOQUIA Y DE LA FUERZA PUBLICA ADSCRITA AL MUNICIPIO.**

Que la ley 1474 de 2011 en el Articulo 83. Supervisión e interventoría contractual. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un **supervisor o un interventor**, según corresponda.

La supervisión consistirá en el **seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico** que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, **es ejercida por la misma entidad estatal** cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

Que para el desarrollo de dicho contrato es necesario tener un SUPERVISOR, que será el encargado de velar desde el punto de vista Técnico, Financiero, Administrativo y Jurídico, que las obras o los servicios contratados o la relación contractual entre el Municipio de San Luis Antoquia y el Contratista se desarrollen de acuerdo al objeto contractual

DECRETA:

Artículo 1°. **DELEGUESE** en el **Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos del municipio de San Luis (A)**, las funciones de SUPERVISOR desde el punto de vista Técnico, Financiero, Administrativo y Jurídico, en las obras contratadas o la relación contractual Entre el Municipio de San Luis Antioquia y el contratista **CONRADO AUGUSTO GIRALDO MONTOYA C.C 70.549.006 REPRESENTANTE LEGAL DE ESTACION DE SERVICIO ESTRELLA DE BELEN NIT: 900.702.456-2,** para el desarrollo del contrato a celebrar en la selección de MINIMA CUANTIA número **MC-006-2023**, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE ACPM O DIESEL PARA LOS VEHICULOS AUTOMOTORES DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS ANTIOQUIA Y DE LA FUERZA PUBLICA ADSCRITA AL MUNICIPIO.**

Comuníquese y cúmplase.

Dado en San Luis, a los 07 días del mes de marzo de 2023.

HENRY EDILSON SUAREZ JIMENEZ
Alcalde